



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SECRETARIA GENERAL

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO
DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
Nº SASI-009-SG-2021

SECOP II

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 No. 6-97, Piso 1, Bogotá D.C., Pbx: 4-069977 y/o 4-069944 Extensiones: 1827,1829, 1876, 1877, 1828, 1874, 1873, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co.

LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Objeto: SUMINISTRO DE PRUEBAS INMUNOCROMATOGRAFICAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGIA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL

DESCRIPCIÓN TECNICA DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

LOTE	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	TOTAL
1	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida de Hemoglobina humana (Hb) para la identificación presuntiva de sangre en muestras forenses con validación documentada por el fabricante de uso en muestras forenses.	Kit de 30 pruebas	341
2	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida de alfa amilasa humana para la identificación presuntiva de saliva en muestras forenses con validación documentada por el fabricante de uso en muestras forenses.	Kit de 40 pruebas	152
3	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida del antígeno semenogelina humano para la identificación presuntiva de fluido seminal humano en muestras forenses con validación documentada por el fabricante de uso en muestras forenses.	Kit de 25 pruebas	259
4	Prueba inmunocromatográfica cualitativa para la detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero, plasma o sangre total. Uso laboratorio clínico.	Kit de 30 pruebas	1
5	Prueba inmunocromatográfica para la detección simultanea de antígeno P24 y anticuerpos para VIH Ag/Ab de cuarta generación, para usar en suero, plasma o sangre total. Uso laboratorio clínico	Kit de 30 pruebas	4
6	Prueba inmunocromatográfica cualitativa para la detección diferencial de anticuerpos de todos los isotipos (IgG, IgM, IgA) específicos del VIH 1, incluidos el subtipo O y el VIH-2 simultaneamente en suero, plasma o sangre total. Uso laboratorio clínico.	Kit de 30 pruebas	8
7	Pruebas inmunocromatográficas para detección de PSA (antígeno prostático específico) en muestras forenses, con validación documentada por el fabricante de uso en muestras forenses	Kit de 30 pruebas	257
8	Prueba de mapeo en papel para la localización presuntiva y rápida de rastros de Saliva. (Tipo Amylase paper o similar)	25 hojas tamaño DIN A4	23
9	Prueba para localizar manchas y revelar actividad de fosfatasa acida, para la detección presuntiva por mapeo de rastros de esperma en material sospechoso. (Referencia; Sperm Tracker Lab o similar).	20 hojas tamaño A3	56

NOTA: VER FICHA TÉCNICA, NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES DEL ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará mediante SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 1955 de 2019, 2022 de 2020, 2069 de 2020, los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019, y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto

Tributario, Ley 222 de 1995, las leyes Civiles y Comerciales, y las demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*.

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, y para el caso concreto el literal a. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015 desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución será hasta el **15 de diciembre de 2021**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA: El cierre (presentación ofertas) se realizará a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se efectuará en el día y hora señalada en el Cronograma

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El INSTITUTO cuenta con un presupuesto oficial de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$943.851.678)** incluido IVA, impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis del sector económico. Sin embargo, el Instituto realizará subasta inversa por cada uno de los **VALORES TOTALES ESTABLECIDOS PARA CADA LOTE/ITEM INCLUIDO LOS IMPUESTOS OBLIGATORIOS DE LEY Y DEMAS EMOLUMENTOS A QUE HAYA LUGAR**, así:

LOTE/ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE(S)/ITEM
1	\$169.136.000
2	\$128.212.000
3	\$ 264.665.625
4	\$ 133.138
5	\$ 1.217.292
6	\$1.242.688
7	\$144.354.587
8	\$49.631.148
9	\$ 185.259.200

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para respaldar el proceso, así:

No. CDP *	RUBRO	VALOR CDP \$	DEPENDENCIA
165621 de 8 de Septiembre de 2021	C-2901-0800-9-0-2901002-02 –REC.20 INVERSIÓN – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE – FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTIFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL.	284.501.759	REGIONAL ORIENTE
		164.270.043	REGIONAL BOGOTA
		65.207.355	REGIONAL NORTE
		58.627.566	REGIONAL OCCIDENTE
		115.319.980	REGIONAL NORORIENTE
		56.606.765	REGIONAL NOROCCIDENTE
		108.415.320	REGIONAL SUROCCIDENTE
		90.902.890	REGIONAL SUR

PRECALIFICACIÓN: NO APLICA

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes (M-MACPC-14), de conformidad con lo establecido en la Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbrales)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
Alianza del Pacífico	Chile (10 días)	SI	\$204.695.000	\$ 943.851.678 SI APLICA	NO	X	
	Perú (10 días)		\$388.921.000	\$943.851.678 SI APLICA	NO	X	
	México (10 días)	NO	\$204.695.000	NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Canadá (10 días)		SI	\$241.786.000	\$943.851.678	NO	X	
Chile(10 días)		SI	\$204.663.000	\$943.851.678	NO	X	
Corea (13 días)		NO	\$292.117.000	\$943.851.678	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	\$241.786.000	\$943.851.678	NO	X	
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$532.090.000	\$943.851.678 SI APLICA	NO	X	
Estados Unidos (10 días)		SI	\$241.786.000	\$943.851.678 SI APLICA	NO	X	
México		NO	84.918 USD	NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor Valor de la menor cuantía INML y CF \$39.501.136	\$943.851.678 SI APLICA	NO	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	NO APLICA		NO APLICA (Por excepción rama legislativa y judicial)	N/A		X
	Guatemala (10 días)	Valor de la menor cuantía INML y CF \$40.883.671		\$943.851.678 SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO APLICA		NO APLICA	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	\$532.129.000	\$943.851.678 SI APLICA	N/A	X	

NOTA: Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el Cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme el Manual de Colombia Compra Eficiente, numeral 2. Plazos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACP-14 en Procesos de Contratación, inciso 4, Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas.

CONVOCATORIA / LIMITACIÓN A MIPYMES (CUANDO APLIQUE)

PARA EL PRESENTE PROCESO NO APLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse dentro del término establecido en el cronograma del proceso y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

Se dará aplicación a la “Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública” de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones, Circular Externa Única y además guías / manuales/ conceptos de la Agencia Colombia Compra.

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta, en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en cualquiera de los códigos, que se describen en la sección 3 “CUESTIONARIO” de la Plataforma SECOP II y en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA Y ANTES DE LA ADJUDICACIÓN**, de acuerdo al(los) (s)/Lote/Item(s) para el cual presenta (n) propuesta.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberán estar inscritos, **al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva** en donde conste que cada uno de sus miembros se encuentran clasificados en cualquiera de los códigos UNSPSC descritos en la Sección 3 “CUESTIONARIO” de la Plataforma SECOP II, y con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo al(los)/lote(s)/grupo(s) para el cual presenta(n) propuesta.

NOTA: EL INSTITUTO PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN CONSULTARÁ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP DEL PROPONENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ESTE REQUISITO SE CONSULTARÁ RESPECTO DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

Nota:

* Se dará cumplimiento a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente.

** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.

CRONOGRAMA: Se encuentra descrito en la Sección 2 “CONFIGURACION” de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB de la Entidad www.medicinalegal.gov.co/contratacion/procesos-contractuales.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

BOGOTÁ D.C., Septiembre 8 de 2021